



REF.: DESIGNA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 3 DENOMINADO “ACCIONES DE RECONOCIMIENTO PARA SITIOS DE MEMORIA Y OTROS ESPACIOS SIGNIFICATIVOS PARA LA MEMORIA VINCULADA A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS”, CONVOCATORIA 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2004

SANTIAGO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el D.F.L. N°35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200, de 1929, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; los artículos 79 y siguientes del DFL 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto administrativo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.640 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2024 estableció mediante la **Partida 29, capítulo 03, programa 05**, referida al fomento del acceso al patrimonio y apoyo a organizaciones que administran sitios de memoria, en su **subtítulo 24, ítem 01, asignación 228**, el Fondo Programa Sitios de Memoria, por un monto de **\$860.000.000 (ochocientos sesenta millones de pesos)**, de los cuales **760.116.000 (setecientos sesenta millones ciento dieciséis mil pesos)** formarán parte del Componente 1 del Programa Social, destinado a financiar Apoyo para organizaciones de sitios de memoria; **50.000.000 (cincuenta millones de pesos)** formarán parte del componente 2, destinado a financiar Asistencias Técnicas Patrimoniales; y **50.000.000 (cincuenta millones de pesos)**, formarán parte del componente 3, destinado a financiar Acciones de reconocimiento para sitios de memoria y otros espacios significativos para la memoria vinculada a violaciones de derechos humanos.
2. Que, a través de la **Resolución Exenta N°0535, del 11 de abril de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con la asignación 228 sobre “Fondo Programa Sitios de Memoria” de la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 24, ítem 01, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se destinaron \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos) para la realización de acciones que tengan por objetivo promover el reconocimiento y valoración pública de espacios significativos para la memoria vinculada a violaciones a los Derechos Humanos en Chile.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1707, de fecha 3 de octubre de 2024 se aprobaron “**BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL FONDO PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA, COMPONENTE 3, CONVOCATORIA 2024, DENOMINADO: ACCIONES DE RECONOCIMIENTO PARA SITIOS DE MEMORIA Y OTROS ESPACIOS PARA LA MEMORIA VINCULADA A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS.**”





4. Que, se hace necesario designar mediante Resolución Exenta, a la Comisión de evaluación y selección señalada en las Bases de convocatoria.
5. Que el Programa Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural actuará como Secretaría ejecutiva de la referida comisión, teniendo como responsabilidad preparar la documentación y asistirle en lo que se requiera para sus labores.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** la designación de la Comisión de evaluación y selección de la convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, la que es presidida por la Directora Nacional del Serpat, o quien ella designe en atención a sus méritos en el ámbito del patrimonio cultural y/ o los derechos humanos, y cuyos integrantes se individualizan a continuación:

UNIDAD	Titular	Reemplazante
Representante de Dirección Nacional del SERPAT	José Cortés	Paz Carmona
Representante de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Pablo Rubiño	Sabina Molina
Representante de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural	Patricio Mora	
Representante de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.	Francia Jamett.	
Representante de la red de Sitios de Memoria, que trabajan con la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.	Luciano Pérez	
Último galardonado con el Premio Nacional de Derechos Humanos	Claudio González	





2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en los siguientes sitios del Servicio Nacional del patrimonio Cultural www.patrimoniocultural.gob.cl y de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial www.sfgp.gob.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Centro Nacional de Conservación y Restauración
- Archivo Nacional
- Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales
- Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.
- Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos
- División Jurídica, SeSERPAT.

